



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

AUTORIZA A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA, PARA ASISTIR A ENCUENTRO NACIONAL DE ATLETISMO INCLUSIVO, ACOMPAÑANDO A DELEGACION DE ALUMNOS DE LA COMUNA DE PARRAL.-

PARRAL, **13 Nov 2014**
 DECRETO EXENTO N° **7.319 -**

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D,F,L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Solicitud de Sr Coordinador Regional de Educación Extraescolar (04/11/2014)
- 4.- Decreto Exento N°.2725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Director de Educación Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**" documentación interna de l Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el profesional de la educación que se individualiza, cumple funciones docentes, como profesor de Educación Física en la escuela E-595 "Nider Orrego" de la Comuna de Parral, y además, se desempeña como entrenador voluntario de Atletismo comunal, y en tal condición, debe acompañar a una delegación de 06 estudiantes Atletas de la comuna, que participará en el Encuentro Nacional de Atletismo Inclusivo, a realizarse en la ciudad de Santiago.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio al Profesional de la Educación, Sr. **GUSTAVO ADOLFO TRONCOSO MENDEZ**, R.U.T. N° **6.475.436-K**, Profesor de la Escuela E-595 "Nider Orrego" de la comuna de Parral, quien, durante los **días 12 al 15 de Noviembre de 2014**, debe acompañar a una delegación de 06 alumnos Atletas, pertenecientes a distintos establecimientos educacionales de Parral, que participarán en el Encuentro Nacional de Atletismo Inclusivo Escolar, a realizarse en la ciudad de Santiago.-
- 2.- Las actividades docentes que regularmente cumple el profesional de la educación, antes individualizado, serán delegadas a otros funcionarios del establecimiento, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


UDELIO PARRA ORELLANA
 DIRECTOR DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
 PARRAL

- PRUI/DH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar-
DISTRIBUCION:
- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
 - 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
 - 3.- Interesado.-
 - 4.- Establecimiento.-
 - 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ABOGADIA JURIDICA